

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DEL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA MARCA PROMOCIONAL “ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA”.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, le atribuye en materia de artesanía, en su artículo 1.1 k), por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar la regulación de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía” con el objeto de dotar a la artesanía andaluza de una imagen única que permita su divulgación y reconocimiento por las personas consumidoras, identificando los productos elaborados por los talleres inscritos en el Registro de Artesanos de Andalucía, protegiendo y manteniendo el prestigio de las personas artesanas andaluzas y de sus obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para el uso de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía”.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	04/06/2020 14:19:57	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8SWYLQFBDA4ARES4GZ8CVYBPHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA MARCA PROMOCIONAL “ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para el uso de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía”, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

**a) Denominación:** proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para el uso de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía”.

**b) Antecedentes de la norma:**

Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

**c) Problemas que se solventarían con la aprobación del proyecto normativo propuesto:**

Se solventaría la dificultad con la que se enfrentan en muchas ocasiones los potenciales compradores para distinguir la artesanía de la pseudo-artesanía o la artesanía elaborada en nuestra Comunidad Autónoma de la que se produce en otros territorios.

De esta manera se distinguirá la artesanía andaluza con una imagen única que permita su divulgación y reconocimiento por las personas consumidoras, identificando los productos elaborados por los talleres inscritos en el Registro de Artesanos de Andalucía, protegiendo y manteniendo el prestigio de las personas artesanas andaluzas y de sus obras.

**d) Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

Debido a la enorme riqueza y diversidad de los oficios y productos artesanales andaluces, se hace necesario identificarlos y protegerlos a través de una imagen única que sea reconocida por la ciudadanía, los visitantes y turistas y que contribuya a identificar de forma inequívoca la producción artesanal de Andalucía para garantizar el origen de nuestra artesanía, así como regular su utilización.

**e) Objetivos de la norma:**

- a) Dotar a la artesanía andaluza de una imagen que la distinga e identifique su procedencia.
- b) Promover la difusión de la artesanía elaborada en la Comunidad Autónoma de Andalucía y fomentar su comercialización.
- c) Proteger y mantener el prestigio de las personas artesanas de Andalucía y de sus obras.
- d) Informar a las personas consumidoras sobre la producción artesanal andaluza.



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	04/06/2020 14:19:57	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8SWYLQFBDA4ARES4GZ8CVYBPHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



e) Apoyar a los puntos de venta ofreciendo la información necesaria de los productos artesanales andaluces que los diferencie en el mercado.

**f) Posibles soluciones alternativas.** No se contempla.

**g) E-mail para recibir las aportaciones:** [participa.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:participa.ceceu@juntadeandalucia.es)

Pueden realizar aportaciones:

La ciudadanía en general, las asociaciones y organizaciones empresariales que defiendan los intereses del sector artesano y cualquier otra organización que considere que debe realizar aportaciones.

**h) Plazo de realización del trámite:** 15 días desde su publicación en el portal web.



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	04/06/2020 14:19:57	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8SWYLQFBD44ARES4GZ8CVYBPHZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			